



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, con número de bitácora 07/LH-0063/11/19.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, páginas que la conforman: Página 1,2 y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.
MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero del 2020; número del acta de sesión de Comité: Mediante la Resolución contenida en el Acta Número 0013/2020/SIPOT.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



OFICIO: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4462/2019

ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE MASCOTA

EXPEDIENTE: 127.26S.713.2.-5/2019

BITÁCORA: 07/LH-0063/11/19

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 21 de noviembre del 2019.

VISTO el estado que guarda el expediente abierto con motivo de la solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, presentada por Usted en su carácter de Titular, en esta Delegación Federal, recibido con Bitácota 07/LH-0063/11/19 de fecha 12 de noviembre del 2019, con domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones el ubicado [REDACTED]

[REDACTED] la cual se evaluó y dictaminó conforme a lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que mediante solicitud recibida en esta Delegación Federal con Bitácota 07/LH-0063/11/19 el día 12 de noviembre del 2019 presentó la solicitud de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, solicitada por **Montserrat Morales Torres**, en su carácter de Titular.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La suscrita Mtra. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Chiapas, previa designación; es competente por materia, territorio y grado, para conocer y resolver el presente asunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 Párrafo Quinto, 8, 14 Párrafo Primero, y 16 Párrafo Segundo, 27 Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 17 Bis Fracciones I y II, 18, 19, 26 y 32 Bis fracciones I, III, IV, V, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 en concordancia con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracciones IX inciso d), XIX, XXXII, XXXIX y penúltimo párrafo del citado artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 13 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; 15, 15-A y 49 de la

OFICIO: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4462/2019
ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE MASCOTA
EXPEDIENTE: 127.26S.713.2.-5/2019
BITÁCORA: 07/LH-0063/11/19

Ley Federal de Procedimiento Administrativo; compete a esta Delegación Federal, atender el Procedimiento Administrativo que nos ocupa.

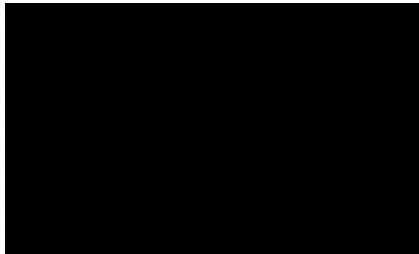
SEGUNDO.- Que la solicitud relativa a la Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, recibida en esta Delegación Federal el 12 de noviembre del 2019, solicitada por el Titular. Se determina que una vez evaluada la propuesta específica de Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa, y con fundamento en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), 53 y 135 Bis de su Reglamento y en las disposiciones reglamentarias que en la misma se citan; esta Delegación Federal considera viable el registro del ejemplar propuesto para mascota.

En esa tesitura, de la revisión y análisis de la documentación que exhibe el Titular dentro del expediente e información descrita, se advierte que aporta la información y justificación técnica suficiente para el registro del ejemplar solicitado.

En virtud de lo anterior y no habiendo ninguna diligencia o medio de convicción pendiente que desahogar, se emite la presente determinación que conforme a derecho corresponde:

RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Delegación Federal autoriza para que a partir de esta fecha se registren en el padrón de mascotas y aves de presa, el ejemplar conforme a lo siguiente:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO			MARCAJE	TOTAL	LEGAL PROCEDENCIA
		M	H	S/S			
Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	0	0	1	1544	01	FICHA DE IDENTIFICACIÓN  TASA DE APROVECHAMIENTO: SGPA/DCVS/11467/16 FECHA: 28/10/2016





OFICIO: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/4462/2019

ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE MASCOTA

EXPEDIENTE: 127.26S.713.2.-5/2019

BITÁCORA: 07/LH-0063/11/19

SEGUNDO.- El ejemplar que se da de alta acredita la legal procedencia mediante la Ficha de Identificación de fecha 28 de octubre del 2016, de [REDACTED]

[REDACTED] provechamiento:
por la Dirección

General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.

TERCERO.- Es propicio mencionarle que toda respuesta e información referente y en seguimiento a su trámite deberá indicar en sus documentos el número de Bitácora del expediente que dió origen: **07/LH-0063/11/19.**

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, a [REDACTED] [REDACTED] por conducto de su autorizado citado en el proemio de este Resolutivo; en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT¹ en el Estado de Chiapas, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica. **MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ.**

¹ En los términos del Artículo 17 Bis en relación con los Artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p.-María de Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Inés Arredondo Hernández - Encargado de Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Ciudad.
Expediente: **127.26S.713.2.-5/2019.**

MAYAO/CASL/JJCC